

19 de mayo de 2005

## Contabilidad Nacional de España (CNE). Base 2000

### Nota informativa

El Instituto Nacional de Estadística presenta hoy la Contabilidad Nacional de España base 2000 en la que confluyen una serie de modificaciones respecto a los métodos de medición de los agregados contables vigentes hasta ahora.

Entre las novedades cabe destacar la incorporación de un nuevo método de ajuste de los precios; la introducción de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), que supone un importante cambio metodológico en la elaboración de las cuentas anuales y trimestrales; y la incorporación de nuevas fuentes de información procedentes de distintas encuestas, entre las que cabe destacar las de Población (Censo 2001), Empleo (EPA 2005), Servicios, Industria y Administraciones Públicas.

### Incorporación de un nuevo método de ajuste de los precios

La Contabilidad Nacional de España base 2000 (CNE-2000) introduce un importante cambio en referencia a la medición del crecimiento de los agregados contables en términos reales o, hablando con mayor propiedad, en términos de volumen. **En la CNE-2000 el crecimiento no va a estar referido a un año base fijo, tal y como era habitual en la base 1995 y anteriores, sino que la referencia va a ser el año precedente (base móvil).** De esta manera, el crecimiento de cada período se va a encadenar con los de los ejercicios anteriores, formando una serie temporal de medidas de volumen encadenadas, que se presentará bajo la forma de números índices (*chain-linked index*).

A partir de 2005, los Estados Miembros de la Unión Europea introducirán progresivamente este cambio en sus cuentas nacionales anuales y trimestrales, en cumplimiento de la Decisión de la Comisión 98/715. Esta metodología ya ha sido implementada previamente en Estados Unidos, Canadá, Australia y Japón, lo que permitirá la completa comparabilidad de los resultados europeos con los de estas otras economías.

La razón fundamental de **este cambio metodológico** es que **permite la continua actualización de las estructuras de los distintos agregados de oferta y demanda que componen el PIB, de forma que la medición del crecimiento de dichos agregados sea lo más fiable y precisa posible.**

### Metodología base móvil de precios con índices encadenados

En la CNE Base 1995 y anteriores la medición de la evolución en volumen de un agregado entre dos momentos del tiempo (t-1 y t) se realizaba valorando el agregado en los dos

períodos con los niveles de precios de un mismo año (precios constantes), que solía coincidir con el año base de las cuentas nacionales. De esta manera, se eliminaba el componente precio de la valoración de los diferentes agregados en ambos períodos (t-1 y t) y la comparación resultante ofrecía la estimación del crecimiento en términos reales o de volumen.

Esta forma de proceder tiene el inconveniente de que la estructura del año base se vuelve progresivamente menos relevante en el tiempo, por lo que en un escenario de alta dinámica de precios, los valores de las macromagnitudes en el año base pierden muy pronto su significatividad.

El empleo de la metodología de mediciones de volumen encadenadas supone que la estimación del crecimiento en volumen de un agregado entre t-1 y t se realizará valorando dicho agregado con los niveles de precios de t-1 (base móvil). Así, **las estructuras de precios estarán completamente actualizadas en cada ejercicio y la estimación de crecimiento será más precisa**. Esta estimación constituirá el eslabón de una cadena que, después de repetir el mismo procedimiento para todos los años, determinará una serie temporal en forma de números índices encadenados (*chain-linked index*).

## Base móvil y cuentas trimestrales

En el caso de las cuentas trimestrales, la estimación de índices encadenados de volumen es sustantivamente más complicada. En síntesis, la estimación de los eslabones es similar al caso anual, pero el encadenamiento de todos ellos sin perder la coherencia entre datos trimestrales y anuales es más complejo. Existen tres técnicas diferentes para la realización de esta operación y la que se ha elegido en la Contabilidad Nacional Trimestral de España es el denominado solapamiento anual (*annual overlap*), que consiste en utilizar como referencia para las estimaciones trimestrales en volumen los valores medios de los cuatro trimestres del año precedente.

## Ventajas e inconvenientes del nuevo método

Como se ha comentado, la metodología de deflactar las cuentas nacionales a precios del año precedente tiene como ventaja más relevante el hecho de que permite obtener unas estimaciones del crecimiento agregado más actualizadas y precisas y, por tanto, de mayor fiabilidad.

A su vez, esta metodología presenta un inconveniente que debe ser conocido por los usuarios. En concreto, se refiere a la *aditividad* de los datos, que únicamente puede asegurarse para las estimaciones de los períodos t-1 y t. Esto quiere decir que, por ejemplo, las estimaciones del agregado PIB en los períodos t-2, t-3 y anteriores, no coinciden con la suma de las estimaciones de los agregados que componen dicho PIB desde la óptica de la oferta y la demanda. De la misma manera, la aditividad espacial tampoco se cumple en dichos períodos, por lo que la suma de los PIB de los Estados Miembros de la Unión Europea no va a ser igual al PIB de la Unión, publicado por EUROSTAT, en t-2 y períodos anteriores. Este hecho debe entenderse que aparece únicamente por la estricta aplicación técnica de la metodología *chain-linking* y, en consecuencia, las discrepancias no deben ser interpretadas como falta de calidad en los resultados.

Un mayor grado de detalle de las características de esta metodología y de sus efectos puede encontrarse en el documento *Introducción de las medidas encadenadas de volumen en la Contabilidad Nacional de España*, disponible en la página web del INE.

## Introducción de los SIFMI

Expresado de una manera muy general, se puede decir que **los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI) constituyen la remuneración indirecta obtenida por las instituciones financieras en las operaciones de depósitos y préstamos que realizan con sus clientes.**

Los SIFMI se determinan sobre la base de un modelo. Así, cuando un usuario de las instituciones financieras realiza un depósito (o toma un préstamo), recibe (o paga) un montante de intereses que explícitamente no incluye ninguna cantidad relativa al pago por los servicios de intermediación financiera que la institución le está proporcionando. Entendiendo que para cada instrumento financiero (depósitos y préstamos), se puede fijar un tipo de interés de referencia determinado en el mercado, la diferencia entre el tipo de interés efectivamente pagado (o cobrado) y el de referencia sería el servicio de intermediación financiera que, por la naturaleza de su estimación, se dice medido indirectamente.

	<b>Depósitos</b>	<b>Préstamos</b>
Montante	X	Y
Tasa interés nominal	a	b
<b>Interés nominal</b>	aX	bY
Tasa interés de referencia	c	c
<b>SIFMI</b>	(c - a) X	(b - c) Y
	Interés nominal	Interés nominal
<b>Interés real</b>	+	-
	SIFMI	SIFMI

### Tratamiento de los SIFMI en la CNE Base 1995

En la base 1995 de la Contabilidad Nacional de España y de acuerdo con el Reglamento SEC-95, los SIFMI eran producidos por las instituciones financieras y no se asignaban a los sectores/ramas de actividad usuarios de dichos servicios, sino que eran consumidos intermediariamente en su totalidad por un sector/rama de actividad ficticios.

Este sector/rama de actividad ficticio se caracterizaba por tener una producción nula y un valor añadido negativo igual, pero de signo contrario, al citado consumo intermedio. Por lo tanto, el valor añadido global de todos los sectores/ramas de actividad se reducía en el importe de dicho valor añadido negativo. Es decir, **en la CNE base 1995 la producción de SIFMI no repercutía en el nivel del Producto Interior Bruto (PIB) de la economía.**

## Tratamiento en la CNE Base 2000

Los Reglamentos 448/98 y 1889/2002 establecen que a partir del año 2005 los SIFMI deben asignarse a los sectores/ramas de actividad usuarios, en lugar de hacerlo a un sector/rama de actividad ficticio. Así pues, la utilización de los SIFMI ya no se registra íntegramente como consumo intermedio (según el convenio establecido en el SEC-95), sino que puede constituir también consumo final y exportaciones/importaciones de dichos servicios, que afectarán al nivel del PIB de la economía.

De este modo, en términos generales y con la nueva metodología, las sociedades tendrán un consumo intermedio en estos servicios, mientras que los hogares, administraciones públicas e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) realizarán gastos en consumo final de SIFMI que tendrán su correspondiente efecto sobre el nivel del PIB de la economía.

## Efectos sobre el PIB y sus componentes

En la CNE-2000, el incremento global que este cambio metodológico ha incorporado en el PIB del año base es de 7.472 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento de su nivel de aproximadamente el 1,2%. La tabla siguiente muestra la distribución de este efecto sobre las distintas operaciones:

Año 2000	Millones de euros	Porcentaje sobre PIB
Total SIFMI	18.958	
Demanda Intermedia	11.486	
<b>Demanda Final</b>	<b>7.472</b>	<b>1,19</b>
Gasto en consumo final de los hogares	7.413	1,18
Gasto en consumo final de las ISFLSH	160	0,03
Gasto en consumo final de las AA.PP.	347	0,05
Exportaciones netas	-448	-0,07
<b>Producto Interior Bruto pm</b>	<b>630.263</b>	

La tabla que se incluye a continuación recoge el valor de los SIFMI destinados a la demanda final para el periodo 2000-2004.

Año	Demanda final de SIFMI (millones de euros)	PIB (millones de euros)	Porcentaje sobre PIB
2000	7.472	630.263	1,19
2001	7.947	679.848	1,17
2002	6.972	729.004	0,96
2003	5.936	780.557	0,76
2004	5.452	837.557	0,65

## **Efectos sobre los saldos contables de los sectores institucionales**

La inclusión en las cuentas de los sectores de lo que se ha denominado Intereses ajustados de SIFMI en lugar de los intereses nominales que se anotaban en las anteriores series contables, tiene como consecuencia inmediata la modificación de la renta disponible de los sectores Hogares, Administraciones Públicas e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, manteniéndose invariable la renta disponible de los sectores Sociedades no financieras e Instituciones financieras.

El incremento de renta disponible compensará los mayores gastos en consumo final de los sectores, manteniéndose inalterados tanto el ahorro como la capacidad / necesidad de financiación de los sectores afectados.

## **Aplicación del cambio metodológico en el seno de la UE**

Como se ha comentado este cambio se introduce como consecuencia de la aplicación de los Reglamentos 448/98 y 1889/2002 que modifican el Reglamento SEC-95. A excepción de Luxemburgo, país en el que las actividades financieras tienen un gran peso en la economía, en el resto de los Estados Miembros de la Unión Europea, los efectos sobre sus respectivos PIB están comprendidos entre el 1% y el 1,5%, no habiendo por lo tanto, grandes diferencias entre ellos.

Por otra parte, conviene señalar que este cambio no computará a efectos del cálculo de los recursos propios de la Unión, dado que así está especificado en los actos legales correspondientes (Decisión de Recursos Propios de la Unión Europea y Reglamento de la Renta Nacional Bruta).

Para una mayor información sobre este cambio metodológico, en la página web del INE pueden encontrarse el Reglamento del Consejo número 448/98 *que completa y enmienda el Reglamento 2223/96 con respecto a la asignación de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)* y su Reglamento de implementación, número 1889/2002.